

Gobierno del Estado de Durango**Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-10000-14-0553

GF-141

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 234,703.0 |
| Muestra Auditada | 221,348.3 |
| Representatividad de la Muestra | 94.3% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Durango por 234,703.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 221,348.3 miles de pesos, montó que representó 94.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Educación y de la Secretaría de Finanzas y Administración, ambas del Estado de Durango publican su reglamento interior oficialmente.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango cuenta con actividades de control para realizar una adecuada ejecución de los recursos del programa.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango estableció mecanismos de control y supervisión para que los recursos destinados a los centros de trabajo beneficiados sean ejercidos de forma transparente.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango tiene acciones de control para la elaboración de indicadores del programa.

Debilidades

- La Secretaría de Educación del Estado de Durango carece de métodos preventivos para mitigar riesgos derivados de la operación y ejecución del programa.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango carece de una autoevaluación de control interno de la administración y ejecución del programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) en el estado de Durango, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa. Por lo que existen áreas de mejoras en las que es necesario implementar las acciones de control con objeto de eliminar las debilidades detectadas, para realizar una adecuada administración del programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la creación de un Comité de Seguimiento del programa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El estado de Durango recibió un monto de 234,703.0 miles de pesos de los cuales, 221,348.3 miles de pesos fueron transferidos a la SEED y los 13,354.7 miles de pesos restantes quedaron pendientes de transferir por la Secretaría de Educación Pública.

14-0-11100-14-0553-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Secretaría de Educación Pública aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 13,354,694.35 pesos (trece millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.), que están pendientes de transferir por el Fideicomiso de los componentes 1 "Atención de carencias físicas de las escuelas" y 2 "Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar" al Gobierno del Estado de Durango.

3. Los recursos del programa produjeron rendimientos financieros por 9.6 miles de pesos, que se ven reflejados en los estados de cuenta bancarios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos y Avances Físico - Financieros

4. La SEED celebró un convenio con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), para garantizar la asistencia técnica y supervisión en el diseño, la selección del contratista, la ejecución y la recepción de la obra.
5. La SEED remitió en tiempo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Secretaría de Educación Pública (DGDGIE), el avance físico-financiero del programa correspondiente al cuarto trimestre 2014.

Orientación y Destino de los Recursos

6. La SEED recibió recursos del programa por 221,348.3 miles de pesos para los siguientes conceptos: componente 1 "Atención de carencias físicas de las escuelas"; componente 2

“Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar”, componente 3 “Apoyo a las supervisiones de zona escolar” y gastos de operación del PEEARE.

7. Se constató que los gastos de operación financiables ascendieron a 2,261.0 miles de pesos, importe que no rebasó el límite establecido por la normativa.

8. La SEED no ejerció a la fecha de la revisión recursos del programa por 5,000.0 miles de pesos, correspondientes al componente 3 "Apoyo a las supervisiones de zona escolar" que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa".

La SEED, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Programa

9. Los recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) están destinados a contribuir en la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la calidad del servicio educativo.

Asimismo, los recursos del programa para el ejercicio 2014, se orientaron a las escuelas públicas de educación básica de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas, según el Índice de Carencias por Escuela elaborado por la SEP a partir de los datos del Censo de escuelas, maestro y alumnos de educación básica y especial 2013 (CEMABE).

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad” se estable como objetivo “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y la estrategia “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros educativos” los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”, este último es el objetivo uno del programa del PEEARE.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la Federación transfirió recursos mediante el PEEARE, al Gobierno del Estado de Durango por 221,348.3 miles de pesos; de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se ejerció el 0.3% y a la fecha de la auditoría, el 61.5%. El plazo para ejercer el recurso del PEEARE concluye con el ciclo escolar 2014-2015 de acuerdo con las reglas de operación del programa.

Del total de recursos ejercidos del PEEARE por la entidad federativa el 78.7% fue destinado al componente 1 “Para la atención de las carencias físicas de las escuelas”, el 20.6% en el componente 2 “Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar” y el restante 0.7% a gastos de operación. A la fecha de la auditoría no se habían ejercidos los recursos del componente 3.

Las 497 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE representan el 11.6% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; el 13.3% de los centros incorporados corresponden a preescolar, 69.2% a primaria y 17.5% a secundaria.

En relación con la matrícula atendida por el PEEARE, se constató que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 6.2% en relación con el total de la matrícula de

educación básica del Estado. De la matrícula atendida por el programa, el 15.8% fue de preescolar, 57.3% de primaria y 26.9% de secundaria.

10. La Secretaría de Educación del estado de Durango (SEED) no contó con la evaluación externa de los resultados del programa.

14-A-10000-14-0553-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las acciones necesarias para elaborar la evaluación externa del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,354.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 221,348.3 miles de pesos, que representaron el 94.3% de los 234,703.0 miles de pesos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado había ejercido el 0.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 26 de agosto de 2015, el 61.5%.

En el ejercicio de los recursos el estado observo la normativa, principalmente del Acuerdo número 28/12/14 por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo y el Convenio de Coordinación para la operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo firmado por la SEP y el Gobierno del Estado de Durango.

La Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las 497 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE representan el 11.6% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; el 13.3% de los centros incorporados corresponden a preescolar, 69.2% a primaria y 17.5% para secundaria. De la matrícula atendida por el programa, el 15.8% fue de preescolar, 57.3% de primaria y 26.9% de secundaria.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del PEEARE.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y la de Educación (SEED), ambas del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 28/12/14 por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo: numerales 2.5.2, incisos g y j, 2.6.2, apartados A, B, último párrafo y C, y 2.7, tercer párrafo.

Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo y anexo único: cláusulas segunda, inciso a y tercera, incisos a y l.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio número DAGPF-1852/2015 de fecha 3 de septiembre de 2014, que se anexan a este informe.



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.08/15
OFICIO No.: DAGPF-1852/2015
ASUNTO: Se remite documentación (Resultados
finales y observaciones preliminares PEEARE 2014).

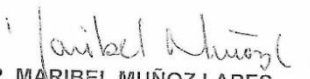
C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

At'n: Lic. Juan Chavarría Juárez
Director de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos
"A3" de la A.S.F.

Por instrucción del Lic. Jasón Eleazar Canales García, enlace designado mediante oficio número TPE/011/2015 de fecha 09 de febrero de 2015 y en atención los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 553 denominada "Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo" (PEEARE); Cuenta Pública 2014; remito a Usted la documentación e información en los términos presentados por los ejecutores, misma que se describe en anexo al presente.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos, sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015


C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES, Y COORDINADORA
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DESIGNADA
MEDIANTE OFICIO DAGPF-0948/2015

c.c.p. C.P. Augusto Ábalos Ogata, Auditor Habilitado de la A.S.F.
Expediente:
MML/abgm

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Carretera México-Toluca No. 2008 Col. San Jerónimo
C.P. 14000 Durango, Dgo. México
Tel. (0181) 337 72 00 Fax: (0181) 337 72 01
E-mail: Contraloria@durango.gob.mx

CreceMOS